

SOLIDAR Monitor de Derechos Sociales 2019

Monitor de país: España

Tabla con datos

Índice de Gini: 33.2
Desempleo: 15.3%
Tasa de empleo: 67%
Índice de igualdad de género: 70.1
Desempleo juvenil: 34.3%
AROPE: 26.1%
Gasto en bienestar social (como % del PIB): 16.6%
Porcentaje de impuestos al trabajo sobre el total de impuestos: 48.3%
Pobreza laboral: 12.9%
Monitor de CIVICUS sobre el espacio cívico: Reducido

Resumen ejecutivo

España fue uno de los países más afectados por la crisis socioeconómica de 2008, sin embargo, en los últimos años ha experimentado una recuperación sostenida. Aunque a pesar de que el empleo está creciendo, sigue siendo uno de los países más afectados por unos niveles de desigualdad muy altos. La exclusión social y los salarios siguen siendo inferiores a los anteriores a la crisis. Los sectores de la población más afectados son los jóvenes, las mujeres y los migrantes.

La reciente Ley de reforma laboral también ha generado el estancamiento de los salarios, condiciones de trabajo precarias y un nivel de pobreza laboral alto. El empeoramiento de las condiciones de vida

ha afectado en particular a las mujeres, los jóvenes y los migrantes.

El Informe de País y las Recomendaciones para España de la Comisión Europea reflejan muchos de los puntos que ha destacado el Grupo de Estrategia Nacional para España de SOLIDAR, como el aumento de la precariedad laboral, el aumento de las desigualdades, la exclusión social y un crecimiento salarial lento. España tiene que reformar el sistema de pensiones y el fiscal e introducir una regulación que limite el uso excesivo de empleo temporal. Además, señalan que España se enfrenta a retos muy concretos de cohesión territorial. Sin embargo, el Informe de recomendaciones específicas para cada país de 2019 no menciona que la crisis, la situación precaria y el deterioro del nivel de vida han empujado a un gran número de trabajadores altamente cualificados a migrar fuera del país. Por último, España ha sido clasificada como un país con un espacio cívico reducido debido a la adopción de la Ley 4/2015, de 30 de marzo, que limita y regula la libertad de asociación y expresión con la justificación de proteger la seguridad de los ciudadanos.

Igualdad de oportunidades y condiciones laborales justas

España, uno de los países más afectados por la crisis socioeconómica de 2008, ha experimentado en los últimos años una



recuperación sostenida. En 2018, la tasa de empleo se situaba en el 67 por ciento; aunque muestra una mejora, sigue siendo baja y está por debajo de la media de la UE. La tasa de desempleo es de 15,3 y afecta especialmente a las mujeres, los jóvenes y los migrantes. Además, el país sigue presentando un nivel de desigualdad alto y los salarios siguen siendo inferiores a los anteriores a la crisis. España es de los países de Europa con más desigualdad, con un índice Gini de 33,2 y porcentajes cada vez más altos de desigualdad y exclusión social.

El Grupo Estratégico Nacional para España, liderado por la organización *Movimiento Por la Paz* (MPDL), ha subrayado que es urgente reformar el sistema fiscal y las medidas que se han adoptado en los últimos años, en concreto por el Gobierno del PP de Rajoy en 2015, que han generado mayores niveles de desigualdad. Por ejemplo, es preciso reformar el impuesto sobre la renta y el de las empresas, para que sea progresivo, gravando a las rentas más altas y redistribuyendo equitativamente con políticas sociales para luchar contra la exclusión social. Actualmente, el gasto público es del 41,5% del PIB, cuatro puntos por debajo de la media europea (45,6%). La insuficiencia de la recaudación tributaria se puede constatar en múltiples ámbitos, como muestran los datos publicados anualmente por la Agencia Tributaria¹. Por ejemplo, en el caso del impuesto de sociedades, solo se ha recuperado la mitad del nivel de renta anterior a la crisis financiera². Esta situación se debe a un conjunto de exenciones e incentivos fiscales que generan brechas en la recaudación tributaria, así como a la

presencia en el país de varias empresas de TI que no pagan impuestos.

La crisis y el deterioro del nivel de vida han obligado a un gran número de jóvenes cualificados a migrar a otros países europeos en busca de mejores condiciones de vida. Entre 2007 y 2017, cerca de 87.000 trabajadores altamente cualificados migraron a otro país de la UE³. El Grupo Estratégico Nacional para España ha destacado que la crisis y los cambios en las formas de trabajo han generado un aumento del desajuste entre las cualificaciones y la demanda del mercado laboral. Como resultado de la crisis económica, el 41,2% de la población trabaja en empleos que requieren un nivel de cualificación inferior al adquirido en su formación. Los datos muestran que los jóvenes con empleo trabajan principalmente en condiciones precarias, con contratos temporales y de baja cualificación, alta rotación y temporalidad. El Grupo Estratégico ha subrayado otro aspecto importante que es preciso tener en cuenta: la diferencia regional, la brecha sur-norte en términos de tasa de empleo, con las tasas más bajas en Extremadura (42,23%) y Andalucía (43,81%) y una diferencia superior al 10 por ciento con el área de Madrid (55,21%).

Además, en los últimos años, España ha llevado a cabo tres reformas del mercado laboral relacionadas con la legislación de protección del empleo, la negociación colectiva y la flexibilidad laboral. Se aprobaron en 2010, 2011 y 2012. En 2013, el gobierno de derecha del PP, presidido por Mariano Rajoy, aprobó una reforma adicional del trabajo a tiempo parcial, aumentando drásticamente la flexibilidad de



este tipo de empleo⁴. Estas reformas, como señala el Grupo Estratégico Nacional, han generado, entre otras consecuencias, una devaluación interna y el estancamiento de los salarios. En 2011, la encuesta sobre estructura salarial del INE⁵ revelaba un salario medio de 25.999,87 euros anuales; en 2015, el salario era casi 800 euros inferior, tras haber tocado fondo el año anterior.

Las enmiendas aprobadas en 2012 abordan tres aspectos importantes del sistema de negociación colectiva. En primer lugar, ahora tienen prioridad los convenios colectivos a nivel de empresa sobre los convenios colectivos sectoriales en una serie de cuestiones, como el salario, las horas, los horarios, el trabajo por turnos, etc. lo que ha generado un aumento de convenios colectivos a nivel de empresa. Una empresa también puede decidir no participar en el convenio colectivo aplicable siempre y cuando llegue a un acuerdo con los representantes de los trabajadores. Por último, el convenio colectivo puede ahora prorrogarse automáticamente más allá de la fecha de pérdida de vigencia solo por un año, salvo acuerdo en contra. Según el Tribunal Supremo, después de ese año de prórroga, si no se llega a un acuerdo, las condiciones de trabajo establecidas por el convenio colectivo expirado pasan a formar parte de los contratos individuales de los empleados afectados y pueden modificarse mediante un procedimiento de modificación sustancial de las condiciones de trabajo. Estas reformas han creado nuevos puestos de trabajo y un aumento subsecuente de la tasa de empleo, a costa de la calidad del empleo y del aumento del nivel de precariedad y de los

contratos de corta duración, como también revela el informe de la Comisión Europea⁶.

Además, las políticas sociales están deslocalizadas y en gran medida las administran las comunidades autónomas que regulan distintas inversiones sociales, incrementando así las diferencias regionales. Por ejemplo, en el caso de la lucha contra la pobreza, mientras en el País Vasco y Navarra existen actuaciones políticas concretas, otras comunidades realizan intervenciones parciales; en el País Vasco, 16 de cada 100 trabajadores con empleo temporal tienen que recurrir a prestaciones sociales, según el Informe del Consejo Económico y Social de Euskadi 2016. En otras comunidades autónomas no existen estas prestaciones complementarias, ya que, por lo general, el sistema de ingresos mínimos se dirige exclusivamente a los desempleados.

En 2019, con el Real Decreto 1462/2018⁷, el Gobierno introdujo una reforma del salario mínimo, aumentándolo de 735,90 a 900 euros mensuales, con el objetivo de combatir la pobreza laboral. Esta medida supone un aumento de un 22,3%. El Grupo Estratégico Nacional indica que el aumento de los salarios ha sido necesario para recuperar una parte del poder adquisitivo perdido durante la devaluación interna y la inflación. Asimismo, resulta especialmente importante para poder hacer frente al encarecimiento del coste de la vida en general causado también por el aumento de la presión fiscal a través de la subida de los impuestos indirectos.

Igualdad de género y lucha contra la violencia de género

La desigualdad de género sigue siendo un problema en el mercado laboral, pero el Gobierno lo ha considerado una prioridad y tiene previsto poner en marcha medidas correctoras. Las mujeres son uno de los sectores más afectados por el desempleo y la precariedad laboral. La brecha salarial entre hombres y mujeres sigue siendo elevada y, en el índice de igualdad de género de 2017, España obtuvo una puntuación de 70.1.3, lo que supone un incremento debido al equilibrio entre hombres y mujeres en el Gobierno y el Parlamento tras las últimas elecciones⁸. En 2007, España aprobó la Ley para la igualdad de género⁹ que, entre otras normas, introdujo una medida para contrarrestar el techo de cristal: la obligación de que el consejo de administración de las organizaciones con más de 250 personas/empleados sea paritario. En marzo de 2019, el gobierno amplió la duración del permiso por paternidad, que alcanzará las 16 semanas en 2021¹⁰. Además, las organizaciones tienen la obligación de revelar los salarios desglosados por sexo y puesto de trabajo, y las empresas con más de 50 empleados tienen la obligación de dar explicaciones cuando la diferencia salarial media entre hombres y mujeres es superior al 25%¹¹.

En 2004 España adoptó la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre¹², “Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género” para luchar contra la violencia de género y apoyar a las mujeres supervivientes de la misma, garantizando una serie de derechos laborales y de seguridad social. En los últimos años se han desarrollado y

ampliado estos derechos, siendo la última modificación la aprobación de un título habilitante que acredite la situación de una víctima de violencia de género para acceder a las prestaciones socio-laborales, sin necesidad de tener que interponer una denuncia. El contrato de prácticas y de formación incluye la violencia de género como una situación que interrumpe el cálculo de la duración del contrato de trabajo. Asimismo, la contratación de mujeres víctimas de violencia de género se apoyará con bonificaciones en la seguridad social.

Con el objetivo de seguir logrando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el 1 de marzo de 2019, se aprobó el Real Decreto Ley 6/2019¹³, por el que se introducen medidas urgentes para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, que modifican las normas laborales mediante el establecimiento, por un lado, de una modificación de la terminología en la normativa, al establecer la prestación por nacimiento y cuidado de un hijo, en lugar de la prestación de maternidad, o la corresponsabilidad en el cuidado del niño, en lugar de la paternidad, con el objetivo de generalizar la atención a las distintas unidades familiares y a todos sus miembros. También establece la obligación para las empresas con más de 50 trabajadores de desarrollar e implementar un “Plan de Igualdad” (anteriormente sólo era para empresas de más de 250 trabajadores). Se llevará a cabo de forma gradual. El Plan de Igualdad es una herramienta para promover el reconocimiento y el seguimiento de las



medidas que promueven la igualdad de oportunidades en general, y la conciliación en particular. El incumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley Orgánica 3/2007¹⁴ para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Estatuto de los Trabajadores o el convenio colectivo aplicable está considerado una infracción grave.

Buena práctica – ‘Igualdad en la Empresa’

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad puso en marcha la Red DIE (Red de Empresas con Distintivo de Igualdad en la Empresa)¹⁵ con el objetivo de facilitar el intercambio de buenas prácticas y experiencias en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el trabajo. Para recibir el distintivo y adherirse a la iniciativa, las empresas deben mejorar sus políticas internas de igualdad de género, como la flexibilidad de los horarios de trabajo para facilitar la conciliación entre la vida laboral y la vida personal; la flexibilidad espacial (teletrabajo, trabajo a distancia); y las prestaciones sociales para las familias, como el cuidado de los niños, el transporte y el seguro de salud.

La Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) ha desarrollado la Guía de Buenas Prácticas para la eliminación y la prevención de la brecha salarial entre hombres y mujeres, como resultado del Proyecto Iguales para el análisis de la brecha salarial por razones de género en las PYMES españolas¹⁶.

Integración de migrantes, solicitantes de asilo, minorías y grupos vulnerables

El Grupo Estratégico Nacional ha subrayado que los migrantes, los solicitantes de asilo, las minorías y los grupos vulnerables tienen menos probabilidad que los locales de mejorar su situación social, cosa que tampoco resulta fácil para estos últimos.

Las Comunidades Autónomas y las entidades de acción social son quienes están llevando a cabo las políticas de integración para las personas migrantes. En concreto, a través del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES)¹⁷ del Fondo Social Europeo, se está trabajando para mejorar la integración socio-laboral. En los años posteriores a la crisis económica se han producido varios recortes en los planes de integración para personas migrantes, y a medida que la precariedad y la pobreza han aumentado, los sectores de población más afectados han sido los migrantes, las mujeres y los jóvenes. Además, los migrantes también sufren discriminación estructural en el mercado laboral, dificultades para acceder a una vivienda asequible, complicaciones para que se reconozcan sus cualificaciones anteriores, obstáculos para acceder a los servicios públicos de salud, mayor dificultad a la hora de la inclusión educativa y menos oportunidades para acceder a los estudios, y racismo institucional.

En septiembre de 2015¹⁸, el Gobierno español se comprometió ante la UE a acoger progresivamente a 1.449 personas reubicadas en el transcurso de dos años, y a 15.888 de la zona mediterránea. En febrero de 2017, el número total de personas reubicadas y reasentadas en España era de



1.143, lo que supone un cumplimiento del 6,5 por ciento de los compromisos adquiridos. Por otro lado, en 2016, 22.107 personas solicitaron directamente protección internacional en España. Esta es la cifra más alta registrada desde la aprobación de la primera Ley de Asilo en 1984. Por primera vez, Venezuela fue el país de origen del mayor número de solicitantes, por delante de Siria. En 2016, España proporcionó algún tipo de protección internacional a 6.855 personas, la gran mayoría procedentes de Siria. En 2017 el país recibió más solicitudes de asilo que migrantes irregulares (31.667 frente a 28.700) y el Gobierno concedió protección internacional a un 40% menos de solicitantes de asilo que en 2016, con un total de 13.350 casos de los cuales solo 4.080 (35%) obtuvieron la aprobación (frente a los 6.855 del año anterior). Los más de 10.000 venezolanos que solicitaron esta protección en 2017 representan un aumento del 161% en comparación con los que lo hicieron en 2016. El pueblo colombiano representa otro 8% y los sirios un 14% del total, siendo la segunda nacionalidad con el mayor número de solicitudes.

El creciente número de solicitantes de asilo y refugiados obliga a continuar reforzando la capacidad y los recursos del sistema de acogida e integración de refugiados en España, con el fin de poder responder a las múltiples necesidades que presentan los solicitantes de protección internacional a su llegada al país. El Grupo Estratégico Nacional para España considera que el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI) 2007-2010¹⁹ es un buen ejemplo de trabajo político conjunto entre las

administraciones públicas, el mundo académico y el tercer sector de la acción social. El actual Gobierno está debatiendo la aprobación de un nuevo programa de integración.

El Fondo Estatal para la Integración de los Inmigrantes ha sido dotado con 70 millones de euros para el año 2019 (mediante el Real Decreto Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en jornada laboral), como instrumento para reanudar y reforzar la colaboración con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, en un marco programático común.

En 2019, el Gobierno adoptó un programa nacional de reformas que prevé medidas para facilitar el acceso de los migrantes al mercado laboral²⁰. El nuevo programa de reformas contiene un punto específico para la gestión de la migración y la atracción de talento, en el que se afirma que el Gobierno se ha comprometido a reforzar el sistema de contratación circular en origen en el marco de una política migratoria bien gestionada, en consonancia con la Agenda 2030 y el Pacto Mundial para las Migraciones. Sólo en la primera mitad de 2019 ya ha facilitado 19.000 contrataciones en el país de origen. La Agenda para el Cambio del Gobierno también prevé la simplificación de los procedimientos de contratación de trabajadores altamente cualificados y empresarios extranjeros con el fin de facilitar la contratación de empresas de alto nivel en España.

En 2018 el Real Decreto Ley 7/2018, de 27 de julio²¹, reintrodujo el acceso universal al



sistema nacional de salud, modificando el Real Decreto Ley 12/2012, del 20 de abril²², que restringía gravemente el acceso al derecho a la salud de las personas migrantes en situación irregular, limitándolo solo a los casos urgentes.

Protección social e inclusión

Si bien en los últimos años la economía española ha experimentado un período de crecimiento económico y recuperación del empleo, éste no ha sido suficiente para revertir la pobreza generada durante la crisis y proporcionar bienestar a la mayoría de la sociedad. A pesar de que la tasa de desempleo ha disminuido y los ingresos medios se han recuperado, el porcentaje de pobreza estándar (con ingresos inferiores al 60% de la media) se mantiene prácticamente en los mismos niveles.

Asimismo, la crisis ha derivado en una intensificación de la desigualdad, que según el Grupo de Estrategia Nacional, ha sido consecuencia de un sistema de redistribución (políticas sociales y fiscales) débil e injusto, así como de los cambios en el mercado laboral, que han incrementado las dificultades de encontrar un empleo estable, los salarios bajos y las prestaciones sociales limitadas.

Desde la crisis económica de 2008, la tasa de pobreza ha aumentado en más de un 3%, alcanzando al 26,8% de la población. En 2017, para el 70% de los hogares españoles la recuperación económica no supuso ninguna mejora. Actualmente, todavía hay 3,2 millones de hogares que viven en riesgo de exclusión social, 628.000 más que en

2007, de los cuales 1,5 millones viven en la pobreza extrema, frente a 914,00 en 2007²³.

En 2018 los niveles de integración social muestran un cierto progreso, disminuye el número de personas cuya situación es más precaria, y aumenta la población que disfruta de una integración social plena, que pasa del 34,1% en 2013 al 48,4% en 2018. Esto revela que todavía la mitad de la población del país vive en una situación de precariedad económica. En cuanto a la población que vive en situación de exclusión extrema, la cifra pasó del 22,7% en 2013 al 8,8% en 2018. Sin embargo, desde la crisis económica de 2008, los niveles de exclusión social solo han alcanzado los de antes de la crisis respecto al número de personas que no viven en riesgo de exclusión social, pero la cifra de personas que viven en una situación de extrema pobreza ha aumentado. En 2017, la proporción de personas en riesgo de pobreza disminuyó, pero sigue siendo elevada. Esta vulnerabilidad se concentra, además, en unas categorías demográficas concretas. El problema afecta especialmente a la población más joven, las mujeres y las poblaciones migrantes (la tasa de exclusión social se triplica en estos casos), así como a los niños. La situación de las personas mayores también ha empeorado en los últimos años debido a la debilidad del sistema público de pensiones.

El gasto público en prestaciones sociales, que es aproximadamente la mitad de la media de la UE, se sigue destinando de manera deficiente a las familias de bajos ingresos. Además, España se enfrenta a retos específicos de cohesión territorial, despoblación y envejecimiento en las zonas rurales. La desigualdad se puede constatar



tanto entre la población de distintas regiones del país, como entre la ciudad y el campo (que sufre una carencia extrema de servicios y pérdida de población), como dentro de las ciudades mismas. Los más vulnerables sufren de una falta de recursos económicos, así como de un menor acceso a la educación, la salud y también de la reducción de los servicios públicos en las ciudades, tales como la limpieza o el transporte, que afectan directamente a su bienestar.

El Grupo Estratégico Nacional ha recomendado, con el fin de reducir la pobreza, que España introduzca una prestación universal por hijo a cargo, complementaria de los salarios. Esta medida reduciría, en parte, la precariedad generada por los bajos niveles de ingresos. A este respecto, la Comisión Europea ha indicado en su Informe de País 2019: “Los sistemas nacionales de asistencia por desempleo están fragmentados y existen lagunas en la cobertura de muchos sistemas de renta mínima garantizada de las comunidades autónomas. Ha habido pocas mejoras en el apoyo a las familias, especialmente a las más necesitadas”.

El 22 de marzo de 2019 el Consejo de Ministros adoptó la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023²⁴ cuyo objetivo es proporcionar una cobertura adecuada a las necesidades de los ciudadanos y especialmente de los grupos vulnerables en situación de pobreza o exclusión. La Estrategia se articula en torno a cuatro objetivos estratégicos que se especificarán en los planes operativos anuales: la lucha contra la pobreza (especialmente de las

personas más vulnerables, como niños, niñas y adolescentes); la inversión social en las personas; el sistema de servicios públicos sanitarios, educativos y sociales, universales y de calidad; y la eficacia y eficiencia de las políticas.

Para hacer frente al problema de la pobreza infantil, se creó el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil, que garantiza la coordinación de los esfuerzos y los recursos a todos los niveles de la administración. El Gobierno español desde 2018²⁵ ha instituido el programa VECA “Vacaciones Escolares, Continuar Aprendiendo”. Este programa permitió ampliar el presupuesto de las actividades de la administración central (15 millones de euros) con actividades de verano para apoyar el comedor escolar y el ocio educativo de los niños en situación de vulnerabilidad, también con el objetivo de garantizar el acceso a la alimentación de los niños en situación de vulnerabilidad. El Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil trabaja en colaboración con el sector privado para asegurar el máximo impacto de las acciones y mejorar la coordinación.

El Real Decreto-Ley 8/2019²⁶ de medidas urgentes de protección social y lucha contra el trabajo precario en jornada laboral ha aumentado las prestaciones económicas familiares por hijos a cargo hasta 341 euros anuales en general (1,3 millones de niños en riesgo de pobreza afectados), y hasta 588 euros para las familias en situación de pobreza severa (630.000 niños afectados). Con esta medida, el Gobierno espera sacar a 80.000 niños de situaciones de riesgo de pobreza extrema.



Además de estas medidas transversales, se ha continuado la implementación de estrategias específicas para determinados grupos vulnerables, como la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020²⁷, en cuya evaluación de mitad de período se han producido mejoras significativas en algunos de los indicadores, especialmente en el ámbito de la vivienda y la educación, y la Estrategia Nacional Integral para las Personas sin Hogar 2015-2020²⁸, cuya evaluación de mitad de período se llevará a cabo en 2019.

Medio ambiente y calidad de vida

España se encuentra ante una situación medioambiental general grave, debido al agotamiento de los recursos naturales, la pérdida de biodiversidad y la degradación general del medio ambiente. Pero uno de los principales problemas es el cambio climático y sus consecuencias, siendo uno de los países más vulnerables de la UE a los impactos climáticos, dada su posición geográfica y climática.

En España, las emisiones de CO₂ aumentaron un 17,9% en 2017²⁹ con respecto a 1990, y el 11% de la población padece pobreza energética³⁰. Además, solo el 17,3% de la energía primaria procede de fuentes renovables y el 72,9% de la energía consumida procede de importaciones.

En 2018, el gobierno de Pedro Sánchez creó el Ministerio de la Transición Ecológica³¹ para concentrar las principales políticas para enfrentar el cambio climático, sus consecuencias y desafíos. El Grupo Estratégico Nacional para España señaló que, si bien el actual Gobierno ha tratado de

avanzar en temas como el modelo energético y el cambio climático, con la adopción del proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética (LCCTE)³², estas medidas no se han sustanciado debido en ocasiones a la falta de ambición de las mismas y, principalmente, a la falta de fuerza política del propio Gobierno, que contaba con una mayoría muy marginal y con un Parlamento muy fragmentado.

Además, la descentralización del propio Estado español, con muchas competencias transferidas a las Comunidades Autónomas (con gobiernos de signo diverso), junto con la negativa y el rechazo de algunos grupos políticos (que incluso niegan el cambio climático), dificultan el establecimiento de una política común y coherente en todos los territorios.

Espacio cívico

El monitor de Civicus califica el espacio cívico en España de “reducido”. En el país se protege y respeta la libertad de asociación, pero en 2015 España aprobó la Ley 4/2015, de 30 de marzo³³, de protección de la seguridad ciudadana, también conocida como “Ley Mordaza”. El Grupo Estratégico Nacional sobre España está preocupado por la forma en que esta ley socava la libertad de asociación, el derecho de huelga, de reunión y de expresión. La ley amenaza estos derechos, pues limita el ejercicio de los mismos obligando a las autoridades a restringir el tránsito por la vía pública, el uso de cámaras de vídeo, la posibilidad de limitar las reuniones y manifestaciones o su disolución, escudándose en proteger la seguridad de los ciudadanos. Otro aspecto polémico es la creación de un “Registro



Central de Infracciones contra la Seguridad Ciudadana” en el Ministerio del Interior, así como otros registros similares de carácter regional, en aquellas Comunidades Autónomas que lo deseen y que dispongan de una policía propia. El objetivo de este registro es “apreciar la reincidencia en la comisión de infracciones tipificadas en esta ley”, sumándose al ya existente “registro central de infractores y rebeldes” (regulado por el Ministerio de Justicia), de antecedentes penales e historial policial, a cargo de la policía nacional, de la Guardia Civil y de la policía regional.

Esta nueva medida limita el derecho de organización y la libertad de reunión y expresión, por ello, el Consejo de Europa, en noviembre de 2018³⁴, instó a España a garantizar estos derechos y libertades en la Ley de Seguridad Ciudadana.

En España, en 2018, el 5,6% de la población participa en actividades de voluntariado formal o informal³⁵. El 62% son mujeres de 25 a 34 años, con un alto nivel de educación.

Comparación con las Recomendaciones Específicas de la Comisión Europea

El Informe de País y las Recomendaciones para España de la Comisión Europea reflejan muchos de los puntos que han sido destacados por el Grupo de Estrategia Nacional para España de SOLIDAR, tales como el aumento de las condiciones de

trabajo precarias, así como un lento crecimiento salarial, el aumento de las desigualdades y la exclusión social - que afectan principalmente a las mujeres, los jóvenes y las personas migrantes. Ambos destacan la necesidad de reformar el sistema de pensiones y el sistema fiscal, y de regular el empleo temporal. Además, señalan que España se enfrenta a retos específicos de cohesión territorial, como la despoblación, el envejecimiento y las dificultades de acceso a los servicios en las zonas rurales, por un lado, y la presión demográfica en algunas zonas urbanas, por otro. Sin embargo, el Informe de recomendaciones específicas y el de país para 2019 no menciona que la crisis, la situación precaria y el empeoramiento del nivel de vida han empujado a un gran número de trabajadores altamente cualificados a migrar fuera del país. Por otra parte, el Grupo Estratégico Nacional para España señala que el país se encuentra entre los países con mayores tasas de pobreza activa de Europa (con un 12,9% en 2018) debido, en parte, al aumento del empleo precario, con la explosión de los contratos temporales, los falsos autónomos y los trabajadores de plataformas. Por último, el Grupo Estratégico Nacional, recomienda, al igual que el Informe de recomendaciones específicas, entre otras cosas, reforzar los servicios sociales y de empleo, mejorar el apoyo a las familias y llevar a cabo una reforma fiscal para hacer frente al aumento de las desigualdades.

¹ <https://www.agenciatributaria.es/>

² https://elpais.com/elpais/2018/06/28/opinion/1530207365_445880.html

³ <https://www.ceps.eu/ceps-publications/eu-mobile-workers-challenge-public-finances/>

⁴ ETUI, <https://www.etui.org/ReformsWatch/Spain/Labour-market-reforms-in-Spain-background-summary>

⁵ INE, www.ine.es



6 Comisión Europea- Informe sobre España 2019: https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/file_import/2019-european-semester-country-report-spain_es.pdf

7 Real Decreto 1462/2018, http://diariolaley.laley.es/Content/DocumentoRelacionado.aspx?params=H4sIAAAAAAAEAC2NvQ7CMAyEn4aMKA0VsHgpsCGEoGJ3U9NGKkTqFvj_mxdLItf-d7ZlpTTS-GolyambkaXaxVmnzw0w3qmEkxNgn0bGULkVfoOeOwDRbKz-xGqrEBo0JsKVYTaMWBcThREiD14XnA0XXILvgK4--la1vY77TUclGWegVgikAuLiOPJPqXdfvRfzjE2G0_RE7AgnO N2HCHNP99b9UmVncDfvzd1d2kL5Fpg005Nt_7htPj1fs7QAAAA=WKE

8 El País, Y las mujeres tomaron el Congreso, https://elpais.com/politica/2019/05/21/actualidad/1558430295_623151.html

9 Ley Orgánica por la igualdad de género, http://www.mtramiss.gob.es/es/igualdad/Documentos/L_EY_ORGANICA_3_2007.pdf

10 https://www.elperiodico.com/es/economia/20170306/per_miso-paternidad-5873123

11 https://elpais.com/sociedad/2019/02/28/actualidad/1551383439_021646.html

12 Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

13 Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2019-3244>

14 Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>

15 <http://www.igualdadenaempresa.es/redEmpresas/distintivo/home.htm>

16 https://www.cepyme.es/wp-content/uploads/2016/01/Guia_Proyecto_Igualdad.pdf

17 Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES), http://extranjeros.mtramiss.gob.es/es/Fondos_comunitarios/fondo_social_europeo_2014_2020/poises/index.html

18 <https://www.resettlement.eu/country/spain>

19 http://extranjeros.mtramiss.gob.es/es/Programas_Integracion/Plan_estrategico/pdf/PECIDF180407.pdf

20 http://extranjeros.mtramiss.gob.es/es/normativa/nacional/instrucciones_sgie/index.html

21 Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-10752

22 Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-5337>

23 Foessa (2018) ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS <https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/2018/09/Ana%CC%81lisis-y-perspectiva-2018-digital-.pdf>

24 Estrategia nacional para combatir la pobreza y la exclusión social. https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/inclusionSocialEspana/Estrategia_Prev_LuchaPo breza_19-23.pdf

25 <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/enlaces/210619-enlace-veca.aspx>

26 Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2019/03/08/8>

27 Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020, https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/PoblacionGitana/docs/WEB_POBLACION_GITANA_2012.pdf

28 Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020, <https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/ServiciosSociales/EstrategiaPersonasSinHogar.html>

29 European Environmental agency, Trends and projections in Spain 2017 Tracking progress towards Europe's climate and energy targets <https://www.eea.europa.eu/themes/climate/trends-and-projections-in-europe/trends-and-projections-in-europe-2017/country-profiles-greenhouse-gases-and-energy/spain-ghg-and-energy-country-profile.pdf/view>

30 <http://progressivespain.com/2018/01/16/growing-energy-poverty-impacts-millions-across-spain/>

31 <https://elperiodicodelaenergia.com/pedro-sanchez-abre-la-puerta-a-una-vicepresidencia-para-teresa-ribera-la-transicion-ecologica-primera-prioridad-para-la-nueva-legislatura/>

32 <https://www.lamoncloa.gob.es/lang/en/gobierno/councilministers/Paginas/2019/20190222framework.aspx>

33 Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. <https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-3442>

34 <https://www.coe.int/en/web/commissioner/-/commissioner-urges-spain-to-ensure-that-the-law-on-citizens-safety-upholds-the-rights-to-freedom-of-expression-and-freedom-of-peaceful-assembly>

35 La Accion Voluntaria en 2018; <http://plataformavoluntariado.org/wp-content/uploads/2019/03/2018accionvoluntariaespa2018informefinal.pdf>